



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300223873
Fecha: 2020/11/05 10:42:02 AM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:40
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300223873

MEMORANDO

Para: **HUGO ACERO VELASQUEZ**
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **SILENIA NEIRA TORRES**
Jefe de la Oficina de Control Interno

Fecha: 05 de noviembre de 2020

Asunto: Informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal, PAC, Pasivos Exigibles y Plan Anual de Adquisiciones III trimestre de 2020.

Cordial saludo

Respetados Dr. Hugo

De acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, de conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, se procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC, Pasivos Exigibles y Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para el tercer trimestre de la presente anualidad, informe que acompaño con la presente.

Lo anterior, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes a fin de subsanar las debilidades encontradas.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Edgar Mauricio Guevara - Contratista
Revisó: SILENIA NEIRA – Jefe de la Oficina de Control Interno
Archivado en: Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300223873
Fecha: 2020/11/05 10:42:02 AM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:40
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300223873

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC, PASIVOS EXIGIBLES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

30 DE OCTUBRE DE 2020

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC Y PASIVOS
EXIGIBLES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA**

I. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

La Oficina de Control Interno de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC y Pasivos Exigibles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

II. OBJETIVOS

- Realizar el seguimiento al porcentaje de avance de ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Indicador de PAC frente al inicialmente programado para la vigencia 2020.
- Verificar la gestión de la depuración de los Pasivos Exigibles.
- Verificar el avance en la ejecución presupuestal de las reservas presupuestales.
- Realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones.
- Emitir recomendaciones pertinentes conforme a lo evidenciado durante el ejercicio auditor.

III. METODOLOGÍA

La metodología utilizada, para la realización del seguimiento se apoya en los siguientes procedimientos de auditoría:

Consulta, inspección, procedimientos analíticos y confirmación¹, en virtud de la metodología establecida, se solicitó la siguiente información:

- Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del sistema de presupuesto distrital- PREDIS, tanto de vigencia como de reserva.
- Informe de programación PAC y ranking de la programación expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Informe de programación inicial de PAC generado del aplicativo SISPAC
- Informe programación vs ejecución por rubro-fuente y por entidad, segundo trimestre generado del aplicativo SISPAC
- Informe de Pasivos Exigibles con corte al 30 de septiembre de 2020.

¹ Fundación de Investigaciones del II. Auditoría Interna: Servicios de Aseguramiento y consultoría, p. 9-18

IV. ALCANCE

Verificar la ejecución presupuestal acumulada de los recursos asignados a la Entidad para la vigencia 2020, validar el giro de pasivos exigibles, verificar el porcentaje de cumplimiento del PAC programado; así como el avance de depuración y pago de pasivos exigibles para el periodo comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de la presente vigencia.

V. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- **Ley 87 de 1993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado."
- **Ley 80 de 1993.** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Decreto 111 de 1996.** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- **Decreto 115 de 1996.** "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
- **Decreto 371 de 2010.** "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
- **Decreto 370 de 2014.** "Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1082 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017** "Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Presupuesto del Distrito Capital".
- **Decreto 816 de 2016.** "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

VI. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

1. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2020.²

² Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social, para la vigencia.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el cumplimiento de sus metas y objetivos cuenta para la vigencia 2020, según el Decreto 816 de diciembre 26 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, con un presupuesto inicial de \$409.761.597.000, presenta una ejecución total por \$281.380.653.077 correspondiente al 65,71% de la apropiación disponible y giros acumulados por \$140.781.321.979 correspondiente al 32,88% de dicha apropiación.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	\$ 142.688.950.000	34,82%
Unidad Ejecutora 02 - Fondo Cuenta para la Seguridad	\$ 267.072.647.000	65,18%
Total Presupuesto 2020	\$ 409.761.597.000	100,00%

Tabla N° 1 Ejecución presupuestal Vigencia UE01 – UE02 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Para la vigencia 2020, el presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está dividido en dos (2) unidades ejecutoras. El presupuesto inicial de la Unidad Ejecutora 01, fue por valor de \$142.688.950.000, para funcionamiento \$81.688.950.000 y para inversión \$61.000.000.000; durante la vigencia, el rubro de inversión no presentó modificaciones.

Para la Unidad Ejecutora 02, el presupuesto inicial fue de \$267.072.647.000 presentando modificaciones en el trimestre anterior objeto de evaluación. En suma, el presupuesto asignado está dividido por rubros, para las unidades ejecutoras de acuerdo a lo siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 01

UE01			
RUBRO	APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	-1.543.522.600	80.145.427.340
INVERSIÓN	61.000.000.000	17.155.385.255	78.155.385.255
TOTAL	142.688.950.000	15.611.862.595	158.300.812.595

Tabla N° 2. Apropiación presupuestal Vigencia UE01 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Para el III trimestre de 2020 no se presentaron modificaciones para la unidad ejecutora 01.

El presupuesto de Inversión está dividido en 12 proyectos así:

PROYECTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
7511 Modernización de la gestión	932,893,000	-442,540,000	490,353,000
7512 Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19,146,717,000	-9,605,890,000	9,540,827,000

7513	Justicia para todos	21,500,000,000	-10,687,640,000	10,812,360,000
7514	Desarrollo y Fortalecimiento	10,500,000,000	-1,785,580,000	8,714,420,000
7515	Mejoramiento de las TIC	8,920,390,000	-3,246,990,000	5,673,400,000
7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá		5,380,000,000	5,380,000,000
7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá • D.C.		1,343,617,688	1,343,617,688
7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá		25,243,210,732	25,243,210,732
7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá		5,032,864,000	5,032,864,000
7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá		2,417,344,000	2,417,344,000
7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá		260,000,000	260,000,000
7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá		3,246,992,036	3,246,992,036
TOTAL		61,000,000,000	17.155.388.456	78.155.385.255

Tabla N° 3. Apropriación presupuestal inversión UE01 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

En la Gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos asignados inicialmente a los cinco (5) proyectos de inversión correspondientes al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible.

Adicionalmente como resultado del proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento de la Circular 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan los siete (7) nuevos proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI los cuales presentan únicamente apropiación disponible por cuanto empezarán a ser ejecutados a partir de julio de 2020.

UNIDAD EJECUTORA 02

La apropiación presupuestal final para la Unidad Ejecutora 02 es de **\$267.072.647.000** distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO		APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES II TRIMESTRE	DISPONIBLE
7507	Modernización de la gestión	254,220,336,000	-165,182,054,773	89,038,281,227
7510	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	7,645,906,000	-2,438,417,659	5,207,488,341
7532	Justicia para todos	5,206,405,000	-3,670,762,624	1,535,642,376
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá		3,670,762,624.00	3,670,762,624
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá		9,857,732,331.00	9,857,732,331
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá		112,642,239,902.00	112,642,239,902
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá		47,965,114,944.00	47,965,114,944
TOTAL		267,072,647,000	2,844,614,745	269,917,261,745

Tabla N° 4. Apropiación presupuestal Vigencia UE02 2019- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

De los 267.072.647.000 asignados a la Unidad Ejecutora 02-Fondo Cuenta para la Seguridad, inicialmente correspondieron a \$254.220,336.000 millones para el Fortalecimiento de los organismos de Seguridad, \$7.645,906.000 para Nuevos y mejores equipamientos de Justicia para Bogotá y \$5.206,405.000 para implementación, prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá.

Como resultado del proceso de armonización presupuestal del año 2020 llevado a cabo en el mes de junio, quedó una apropiación disponible por ejecutar en ésta unidad por valor de \$174.135,850.000, distribuidos en cuatro proyectos del plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI así: \$3.670,762.624 para el Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá, \$9.857,732.331 para el Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá, \$112.642,239.902 para el Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá y \$47.965,114.944 para la Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá.

Para el III Trimestre de 2020 no se presentaron modificaciones.

2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIALMENTE ASIGNADO DE ACUERDO CON LAS UNIDADES EJECUTORAS.

FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA 1:

Para el tercer trimestre de 2020 no se evidencian modificaciones en el presupuesto con respecto a gastos de funcionamiento.

INVERSION UNIDAD EJECUTORA 1

Como se mencionó anteriormente en el marco de la Circular 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan los siete (7) nuevos proyectos del rubro de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, los cuales presentan únicamente apropiación disponible por cuanto empezaron a ejecutarse a partir de julio de 2020, sus modificaciones se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	APROPiación INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPiación DISPONIBLE
	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0	42.924,030.000	42.924,030.000
7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	0.00	5.380,000.000	5.380,000.000
7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pepenada en Bogotá D.C.	0.00	1.343,60.0002	1.343,620.000
7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	0.00	25.243,210.000	25.243,210.000
7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	0.00	5.032,860.000	5.032,860.000
7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	0.00	2.417,340.000	2.417,340.000

7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	0.00	260.000.000	260.000.000
7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	0.00	3.246,990.000	3.246,990.000

Tabla No 7. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

UNIDAD EJECUTORA 2

Para el tercer trimestre de 2020 no se evidencian modificaciones en el presupuesto con respecto a la UE2:

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES 2DO TRIMESTRE	MODIFICACIONES 3ER OTRIMESTRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE
	INVERSIÓN	267.072,650.000	2.844,610.000	0,00	269.917,260.000
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	254.220,340.000	-165.182,050.000	0,00	89.038,280.000
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	7.645,910.000	-2.438,420.000	0,00	5.207,490.000
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	5.206,410.000	-3.670,760.000	0,00	1.535,64.000
	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0	174.135,850.000	0,00	174.135,850.000

7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	0	3.670,760.000	0,00	3.670,760.000
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	0	9.857,730.000	0,00	9.857,730.000
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	0	112.642,240.000	0,00	112.642,240.000
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	0	47.965,110.000	0,00	47.965,110.000

Tabla No 8. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Las modificaciones mencionadas ocurrieron para el segundo trimestre del 2020 donde se evidenciaron traslados presupuestales entre rubros de inversión para la unidad ejecutora 2 así: Con relación a inversión la modificación que se presenta para la unidad 01 es por la armonización y corresponde a un valor de \$15.155.385.255 y por la unidad 2 es un acumulado de \$ 2.844.610.000

Teniendo en cuenta el proceso de armonización presupuestal del año 2020 llevado a cabo en el mes de junio, quedó una apropiación disponible por ejecutar en ésta unidad por valor de \$174.135,850.000, distribuidos en cuatro proyectos del plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI así: \$3.670,760.000 para el Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá, \$9.857,730.000 para el Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá, \$112.642,240.000 para el Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá y \$47.965,110.000 para la Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA

FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA 1

La ejecución presupuestal acumulada con corte a 30 de septiembre de 2020 es la que siguiente:

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCION 1ER TRIMESTRE	EJECUCION 2DO TRIMESTRE	EJECUCION 3ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN ACUMULADA 30 SEPTIEMBRE 2020	% EJEC.
GTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.688,950.000	80.145.427.340	14.771,720.000	22.839,520.000	16.432.670.000	54.043.910.000,00	67,43%

Tabla No 9. Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Se evidencia que de los \$142.688.950.000 asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde \$81.688,950 para Funcionamiento, de los cuales a corte 30 de septiembre de 2020, se comprometieron \$54.043.910.000 correspondiente a un nivel de ejecución del 67.43%, de la apropiación disponible, es importante dar celeridad a la ejecución de estos recursos, ya nos encontramos ad portas de cerrar la vigencia y aun no cumplimos con el 70% de la ejecución.

INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 1

En la Gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos asignados inicialmente a los cinco (5) proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible la cual se relaciona a continuación, adicionalmente como resultado del proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento de la Circular 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan los siete (7) nuevos proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI:

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCION 1ER TRIMESTRE	EJECUCION 2DO TRIMESTRE	EJECUCION 3ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN ACUMULADA 30 SEPTIEMBRE 2020	% EJEC.
	INVERSIÓN	61.000.000.000	78.155,390.000	16.192,230.000	19.039.130.000	9.200.860.000,00	44.205.580.000	56,56%
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146.717.000	9.540.825.618	5.785.130.000	3.755.700.000	0,00	9.540,83	100,00%
7513	Justicia para todos	21.500.000.000	10.709.171.098	4.122.510.000	6.586.660.000	0,00	10.709,17	99,05%
7514	Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	10.500.000.000	8.713.830.529	5.220.050.000	3.494.370.000	0,00	8.616,94	98,88%
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	932..893.000	490.350.753	84.590.000	405.760.753	0,00	490,35	100,00%



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300223873
Fecha: 2020/11/05 10:42:02 AM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:40
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300223873

7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	8.920.390.000	5.672.780.464	979.950.000	4.692.830.000	0,00	5.647,43	99,54%
	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0	4.292.403.000,00				9.200.860.000,00	21,44%
7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	0	5.380.000.000,00			1.635.280.000,00	1.635.280.000,00	30,40%
7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá D.C.	0	1.343.620.000,00			1.093.970.000,00	1.093.970.000,00	81,42%
7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	0	25.243.210.000,00			1.882.790.000,00	1.882.790.000,00	7,46%
7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	0	5.032.860.000,00			2.414.110.000,00	2.414.110.000,00	47,97%
7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	0	2.417.340.000,00			1.017.950.000,00	1.017.950.000,00	42,11%
7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	0	260.000			43.890.000,00	43.890.000,00	16,88%

7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	0	3.246.990.000,00			1.112.880.000,00	1.112.880.000,00	34,27%
------	---	---	------------------	--	--	------------------	------------------	--------

Tabla No 10. Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Se evidencia que de los \$142.688.950.000 asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde \$61.000.000.000 para proyectos de Inversión.

En la Gestión de los recursos disponibles, se observa que en el tercer trimestre aumento la ejecución para los rubros de inversión, se comprometieron en inversión \$44.205.580.000 equivalente al 56,56% de la apropiación disponible, para lo cual recomienda celeridad en la ejecución con el ánimo de cumplir con el 100% de la ejecución presupuestal.

INVERSION UNIDAD EJECUTORA 2

Como resultado del proceso de armonización presupuestal del año 2020 llevado a cabo en el mes de junio, quedó una apropiación disponible por ejecutar en esta unidad por valor de \$174.135.850.000, distribuidos en cuatro proyectos del plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUION 1ER TRIMESTRE	EJECUCION 2DO TRIMESTRE	EJECUCION 3ER TRIMESTRE	EJECUCIÓN ACUMULADA 30 SEPTIEMBRE 2020	% EJE.
	GASTOS INVERSION	269.917.260.000	29.441.951.944	66.339.460.000	87.352.280.000	183.131.170.000	67,85%
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	89.038.281.227	27.258.281.227	61.780.000.000	0,00	89.038.281.227	100,00%
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	5.207.488.341	1.706.058.341	3.501.430.000	0,00	5.207.488.341	100,00%
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	1.535.642.376	477.612.376	1.058.030.000	0,00	1.535.642.376	99,80%

	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	174.135.850.000				87.352.280.000	50,20%
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	3.670.760.000			160.740.000	160.740.000	4,40%
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	9.857.730.000			2.658.400.000	2.658.400.000	27,00%
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	112.642.240.000			54.659.070.000	54.659.070.000	48,50%
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	47.965.110.000			29.874.080.000	29.874.080.000	62,30%

Tabla No 11. Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Se evidencia que, en la Gestión de los recursos disponibles, de la unidad ejecutora 2 se comprometieron \$183.131.170.000,00 que representa una ejecución acumulada del 67,85%, aunque aumenta notablemente la ejecución en el tercer trimestre aún se requiere tomar medidas con el ánimo de no se generen reservas presupuestales mayores al 20% permitido.

CUADRO RESUMEN

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA 30 SEPTIEMBRE 2020	% EJEC.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	-1.543.522.660	80.145.427.340	54.043.910.000	67,43%
INVERSIÓN UE1	61.000.000.000	17.155.385.255	78.155.385.255	44.205.580.000	56,56%

UE1	142.688.950.000	15.611.862.595	158.300.812.595	98.249.490.000	62,07%
UE2	267.072.647.000	2.844.614.745	269.917.261.745	183.131.170.000	67,84%
TOTAL, SCJ	409.761.597.000	18.456.477.340	428.218.074.340	281.380.660.000	65,70%

Tabla No. 12. Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Tal y como se detalla en la tabla, el total de ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 1 es por valor de \$98.249.490.000 equivalente al 62,07%, de la apropiación disponible; y para la unidad ejecutora 2 en la gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$183.131.170.000 con una ejecución del 67,85%, la secretaria tiene un total de ejecución presupuestal acumulada de 65,71%, de seguir con este promedio de ejecución existe probabilidad de no ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

3.1. Ejecución acumulada de la vigencia en giros³

Respecto a la ejecución de giros frente a la apropiación vigente a 30 de septiembre de 2020, se observó que:

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	GIROS 1ER TRIMESTRE	GIROS 2ER TRIMESTRE	GIROS 3ER TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS 30 SEPTIEMBRE 2020	% GIROS
GTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	80.145.427.340	13.395.760.000	18.198.330.000	17.817.470.000,00	49.411.560.000,00	61,65%

Tabla No 13. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Para la Unidad Ejecutora No. 01, en funcionamiento la ejecución acumulada en giros corresponde al 61,65% de la apropiación, y se presentaron pagos por valor de \$49.411.560.000,00.

INVERSION UNIDAD EJECUTORA 1

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	GIROS 1ER TRIMESTRE	GIROS 2DO TRIMESTRE	GIROS 3ER TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS
	INVERSIÓN	61.000.000.000	78.155.390.000	1.878.440.000	7.991.000.000	14.480.311.560,00	22.473.190.000,00	28,75%
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146.720.000	9.540.830.000	516.321.320	2.377.716.327	3.168.562.353,00	6.062.000.000,00	63,54%
7513	Justicia para todos	21.500.000.000	10.812.360.000	611.966.350	2.763.453.339	3.030.420.311,00	6.405.840.000,00	59,25%

³ El giro presupuestal es el registro en la contabilidad presupuestaria de exigibilidades tales como las Ordenes de Pago o relaciones de autorización, previo el cumplimiento de todas las formalidades y requisitos para su pago en tesorería. Adicionalmente este es un medio de pago.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300223873
Fecha: 2020/11/05 10:42:02 AM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:40
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300223873

7514	Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	10.500.000.000	8.714.420.000	572.642.148	2.149.685.566	2.335.172.286,00	5.057.500.000,00	58,04%
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	932.890.000	490.350.000	39.016.607	110.860.589	131762804	281.640.000	57,44%
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	8.920.390.000	5.673.400.000	138.511.343	589.261.042	3.009.517.615,00	3.737.290.000,00	65,87%
	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0	42.924.030.000,00				928.320.000	2,16%
7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	0	5.380.000.000,00				60.870.000	1,13%
7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población postpenada en Bogotá D.C.	0	1.343.620.000,00				132.160.000	9,84%
7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	0	25.243.210.000,00				255.890.000	1,01%
7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	0	5.032.860.000,00				295.160.000	5,86%





20201300223873

7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	0	2.417.340.000,00				148.950.000	6,16%
7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	0	260.000				2.920.000	1,12%
7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	0	3.246.990.000,00				32.370.000	1,00%

Tabla No 14. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

UNIDAD EJECUTORA 2

RUBRO	NOMBRE	APROPiación DISPONIBLE	GIROS 1ER TRIMESTRE	GIROS 2DO TRIMESTRE	GIROS 3ER TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS	% PAG/AP
	GASTOS INVERSION	269.917.260.000,00	4.257.200.000	21.038.110.000	43.601.260.000,00	68.896.570.000,00	25,53 %
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	89.038.280.000,00	3.910.360.000,00	18.981.000.000,00	30.638.540.000,00	53.529.900.000,00	60,10 %
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	5.207.490.000,00	226.730.000	1.764.450.000	1.403.270.000,00	3.394.450.000,00	65,20 %
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	1.535.640.000,00	1.201.000	288.650.000	574.319.000,00	864.170.000	56,30 %

3.3.1.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	174.135.850.000,00				11.108.050.000,00	6,40%
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	3.670.760.000,00				88000	0,00%
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	9.857.730.000,00				362340000	3,70%
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	112.642.240.000,00				10.582.190.000,00	9,40%
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	47.965.110.000,00				162.640.000	0,30%

Tabla No 15. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	GIROS PRIMER TRIMESTRE	GIROS SEGUNDO TRIMESTRE	GIROS TERCER TRIMESTRE	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.145.427.340	13.395.760.000	18.198.330.000	17.817.470.000,00	49.411.560.000,00	61,65%
INVERSIÓN	78.155.385.255	1.878.440.00	7.991.000.000	14.480.311.560,00	22.473.190.000,00	28,75%
UE1	158.300.022.000	15.274.200.000	26.189.330.000	32.297.781.560	71.884.750.000	45,41%
UE2	269,917,261,745	4.257.200.000	21.038.110.000	43.601.260.000,00	68.896.570.000,00	25,53%

TOTAL, SDSCJ	428.217.283.745,00	19.531.400.000,00	47.227.440.000,00	75.899.041.560,00	140.781.320.000	32,88%
--------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-----------------	--------

Tabla No 16. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Como se puede evidenciar, la apropiación presupuestal frente a la ejecución de giros presenta un nivel bajo, por su parte los pagos de funcionamiento por \$49.411.560.000,00 corresponden al 61,65% de la apropiación disponible, los pagos de inversión por \$22.473.190.000,00 equivalen al 28,75%; en total en la unidad ejecutora 1 se presentaron pagos durante el tercer trimestre de 2020 por \$71.884.750.000 que representan el 45,41% de la apropiación; y la unidad ejecutora 2 presentando unos pagos acumulados por \$68.896.570.000,00 llegando a un nivel del 25,53%; es pertinente indicar que para la Unidad Ejecutora 02, no se observa ejecución en funcionamiento a la fecha, lo que refleja, la necesidad de realizar un análisis de causa raíz y diseñar acciones correctivas a fin de mitigar los riesgos asociados a la no ejecución y que son objeto de revisión por parte de los entes de control.

3.2. Ejecución Presupuestal Reservas rubro de inversión

Se observa que para la vigencia 2020 se constituyeron reservas por un valor de \$120.113,11 millones, presentando al 30 de septiembre anulaciones por \$461.220 millones generando una reserva definitiva por \$119.695,68 millones y giros por \$78.350,43 millones. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 86.60% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 62.48%. El detalle se consigna de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS	PAGOS ACUMULADOS	% PAGOS	SALDO DE RESERVAS
	GASTOS RESERVAS	120.113.110.000,00	461.220.000	119.651.890.000,00	78.350.430.000,00	65,48%	41.301.460.000,00
	FUNCIONAMIENTO	2.724.000.000,00	250.000	2.723.750.000,00	2.201.600.000,00	80,83%	522.150.000
UE 01	GESTIÓN INSTITUCIONAL	12.948.100.000,00	121.930.000	12.826.170.000,00	11.108.080.000,00	86,60%	1.718.090.000,00
UE 02	FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	104.441.010.000,00	339.040.000	104.101.970.000,00	65.040.760.000,00	62,48%	39.061.210.000,00

Tabla No 17. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Es pertinente indicar que según lo consignado en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito pagina 120 numeral 3.6 Reservas Presupuestales: "En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior."

Teniendo en cuenta lo anterior es necesaria la diligencia en los giros de la unidad ejecutora 1 y de la unidad ejecutora 2, pues si bien las mismas superan el 60% no se debe permitir que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles.

4. EJECUCIÓN PAC⁴

A continuación, se detalla la programación y ejecución del PAC de la vigencia por proyecto y por unidad ejecutora, veamos el detalle en la siguiente tabla:

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	VR TOTAL PROGRAMADO DE ENERO A SEPTIEMBRE	TOTAL, EJECUCION DE ENERO A SEPTIEMBRE	% DE EJECUCION DE ENERO A SEPTIEMBRE
FUNCIONAMIENTO			
7511	345.427.858	281.642.592	82%
7512	6.221.477.594	6.062.603.483	97%
7513	6.653.131.271	6.405.838.556	96%
7514	5.365.168.724	5.057.497.740	94%
7515	4.216.832.279	3.737.286.298	89%
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 01	22.802.037.726	21.544.868.669	94%
7507	54.071.231.446	53.529.897.523	99%
7510	3.397.491.848	3.394.452.501	100%
7532	864.173.046	864.173.046	100%
7767	883.333	883.333	100%
7783	362.341.325	362.341.325	100%
7792	10.583.974.010	10.582.186.010	100%
7797	162.639.634	162.639.634	100%
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 02	69.442.734.642	68.896.573.372	99%
TOTAL	92.244.772.368	90.441.442.041	98%

Tabla No 18. Ejecución de PAC por unidad ejecutora y proyecto de vigencia- Fuente SISPA

Tal y como se detalla, se evidencia el porcentaje de cumplimiento de PAC de la vigencia corresponde al 98% en su totalidad; la unidad ejecutora 01, presenta cumplimiento del 94% y la unidad ejecutora 02 el 99%.

Es pertinente indicar que los montos en giro de PAC de la vigencia coinciden exactamente con el valor tomado en giros del aplicativo Predis.

A continuación, se detalla la programación y ejecución de PAC de la reserva por proyecto y por unidad ejecutora:

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	VR TOTAL PROGRAMADO DE ENERO A SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUCION DE ENERO A SEPTIEMBRE	% DE EJECUCION DE ENERO A SEPTIEMBRE
---------------------------	---	---------------------------------------	--------------------------------------

⁴ El PAC es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

FUNCIONAMIENTO			
7511	517.938.505	385.455.381	74%
7512	2.165.753.403	2.057.968.066	95%
7513	6.982.866.079	5.814.293.266	83%
7514	1.326.044.247	1.260.389.802	95%
7515	2.504.120.417,00	1.589.968.861,00	63%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1	13.496.722.651	11.108.075.376	82%
7507	71.686.318.623,00	62.691.835.615,00	87%
7510	1.935.390.548,00	1.809.442.747,00	93%
7532	563.823.507,00	539.480.698,00	96%
7767	-	-	0%
7783	-	-	0%
7792	-	-	0%
7797	-	-	0%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2	74.185.532.678	65.040.759.060	88%
GRAN TOTAL	87.682.255.329	76.148.834.436	87%

Tabla No 19. Ejecución de PAC por unidad ejecutora y proyecto de reserva- Fuente SISPAC

Se evidencia un porcentaje de cumplimiento de PAC de la reserva correspondiente al 87% en total; por unidad ejecutora presentan cumplimiento del 82% para la unidad ejecutora 1 y un 88% para la unidad ejecutora 2.

Es pertinente indicar que los montos en giro de PAC de la reserva varían en los proyectos 7513 y 7507 coincide exactamente con el valor tomado en giros del aplicativo Predis.

De igual forma se observa que para los proyectos nuevos 7767,7783,7792 y 7797 a la fecha no se ha presentado programación ni ejecución a la reserva.

5. PASIVOS EXIGIBLES⁵

⁵ Pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al **presupuesto Disponible** de la vigencia en que se paga, por cuanto la reserva presupuestal que lo respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal que respaldara dicha obligación.

Los Pasivos Exigibles para el periodo comprendido entre julio a septiembre del año 2020, presentaron el siguiente comportamiento:

PASIVOS EXIGIBLES					
PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020					
MES	SALDO INICIAL	PAGOS	DEPURACION	SALDO FINAL	% DEPURADO
ENERO DE 2020	54.850.773.303	0	13.521.503	54.837.251.800	0,02%
FEBRERO DE 2020	54.837.251.800	0	508.621.125	54.328.630.675	0,93%
MARZO DE 2020	54.328.630.675	0	0	54.328.630.675	0,00%
ABRIL DE 2020	54.328.630.675	0	89.493.772	54.239.136.903	0,16%
MAYO DE 2020	54.239.136.903	0	0	54.239.136.903	0,00%
JUNIO DE 2020	54.239.136.903	0	0	54.239.136.903	0,00%
JULIO DE 2020	54.239.136.903	1.701.283.204	1.795.056	52.536.058.643	3,14%
AGOSTO DE 2020	52.536.058.643	3.532.911.813	17.418.388	48.985.728.442	6,76%
SEPTIEMBRE DE 2020	48.985.728.442	2.823.569.711	137	46.162.158.594	5,76%
TOTAL		8.057.764.728	630.849.981		16,78%

Tabla No 20. Fuente saldo pasivos exigibles direcciones financieras

Del cuadro anterior, se puede concluir que el comportamiento porcentual depurado y pagado con corte a 30 de septiembre de 2020, representa únicamente una depuración del **16,78%**, en lo que va corrido de la presente vigencia.

Es importante tener en cuenta que el total de los pasivos con corte a 30 de septiembre de 2020 ascienden a \$46.162.158.594. Del cual el 59% asciende a pasivos exigibles sin proceso por un valor de \$27.031.344.105 mientras que el 41% restante corresponden a pasivos exigibles con proceso desde el año 2006 por un valor de \$19.130.814.763.

Se reitera la importancia de adelantar la depuración, so pena de que se presente el castigo del presupuesto a través del cambio de fuente tal y como se establece por parte de la Resolución 0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaria Distrital De Hacienda.

Cabe mencionar que estos pasivos se encuentran en 126 registros presupuestales en un total de 73 contratos.

Los pasivos exigibles con corte a 30 de septiembre por Subsecretaria se encuentran así:

SUBSECRETARIA	VALOR	%PARTICIPACIÓN
Sub. Seguridad	\$ 1.028.284.333	2,23%

Sub. Inversiones	\$ 43.972.163.718	95,26%
Sub. Gestión institucional	\$ 987.903.677	2,14%
Sub. Acceso a la Justicia	\$ 173.807.140	0,38%
TOTAL	\$ 46.162.158.868	100%

Tabla No 21. Fuente saldo pasivos exigibles direcciones financieras

Cabe mencionar que, si bien se han venido celebrando los Comités de Pasivos exigibles, las gestiones debe adelantarse desde la primera línea de defensa, por lo cual se les recomienda el avance con la depuración de estos saldos debido que los mismos no han mostrado avances importantes con su depuración dentro de la vigencia 2020.

Cabe resaltar que los pasivos cuya responsabilidad corresponde a otras Subsecretarías y los contratos subrogados por la Secretaría de Gobierno no han realizado una gestión importante de depuración.

Dado lo anterior, es posible que en las vigencias futuras se genere un incremento en el valor de los pasivos, es así como la Oficina de Control Interno presenta un alertamiento importante y recomienda establecer un seguimiento semanal a la gestión de reconocimiento y pagos exigibles, en donde queden registrados los compromisos por parte de los directamente intervinientes con criterios de priorización, para evitar sanciones disciplinarias y económicas.

Para contribuir al avance en la depuración de los pasivos exigibles la Oficina de Control Interno, realizo seguimiento especial, realizando varias acciones:

- Mediante memorando con radicado No. 20201300188813 del 25 de septiembre de 2020, la OCI solicito información sobre la gestión adelantada para los pasivos exigibles, política de operación para el tratamiento de las menores cuantías y números de identificación de procesos, a efectos de validar la gestión adelantada por la entidad.
- Mediante memorando con radicado No. 20205300206253 del 14 de octubre de 2020, se brindó respuesta la solicitud.
- La OCI verifico la gestión adelantada por la entidad, para catorce (14) procesos, a través de la plataforma SIVICOF, encontrando que para ocho (8) procesos, que corresponden al 57%, no se evidencio actuación desde el mes de marzo y abril de la presente anualidad. Veamos el detalle:

20201300223873

NÚMERO DE CONTRATO	DEMANDANTE/ DEMANDADO	Nº PROCESO JUDICIAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
730 de 2010	CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA	2018 - 00130	2019- 07-04 Oficios	<i>A Previsora Compañía de Seguros y Chubb Seguros Colombia S. A., compañías aseguradoras del contrato de obra 730 de 2010 suscrito entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá (sucesora procesal SSCJ) y la Constructora Castell Camel, contestaron la demanda en su calidad de vinculados al proceso en llamamiento en garantía. El proceso entrara al despacho de la Magistrada Ponente para fijar primera audiencia regulada por el artículo 180 del CPACA</i>
			2020-07-03 Oficios	<i>Ordena reanudar trámite</i>
979 de 2012	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.	2017 - 00221	Sentencia favorable 2ª instancia 2020-08-19	<i>El Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera- revocó la sentencia de primera instancia proferida en este proceso por el Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá, no accedió a las pretensiones de la demanda referente al contrato interadministrativo No 979 de 2012 celebrado entre el FVS y la ETB, donde declaró el incumplimiento de la ETB en sus obligaciones adquiridas.</i>
			Devolución del expediente al despacho que lo remitió 2020-10-16	<i>Devolución despacho origen fecha Salida:06/10/2020,Oficio:2020-Jcgm-341 Enviado A: - 031 - Oral Sección Tercera - Juzgado Administrativo - Bogotá</i>
2357 de 2005	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.	2017 - 01143	10/12/2019 Oficios	<i>Cancela audiencia</i>

			16/04/2020 Oficios	<i>Se debe reprogramar la audiencia de contradicción con referencia al peritaje rendido dentro del proceso ante el hecho que se suspendió los términos judiciales con ocasión de la pandemia.</i>
806 de 2013	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.	2017 - 58800	2019-0621 Oficios	<i>La parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de Primera instancia.</i>
			11/03/2020 Auto que concede recurso de apelación	<i>Admite apelación a esperas de que el despacho expida copia de auto para ser registrado en el sistema.</i>
806 de 2013	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.	2017 - 58800	2019-0621 Oficios	<i>La parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de Primera instancia.</i>
			11/03/2020 Auto que concede recurso de apelación	<i>Admite apelación a esperas de que el despacho expida copia de auto para ser registrado en el sistema.</i>
816 de 2013	CONSORCIO INTERVENTORIA MEBOG	2019 - 00163	Aceptación de proceso 8/11/2019	<i>Acepta proceso</i>
			2020-03-12 Oficios	<i>Entro al Despacho para fijar la primera audiencia de conformidad con el artículo 180 del CPACA</i>
			2020-04-28 Oficios	<i>Se contestó la demanda dentro del término legal, se describieron las excepciones presentadas por la SSCJ, y entró al Despacho para fijar primera audiencia de conformidad con el artículo 180 del CPACA.</i>

184 de 2015	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.	2018 - 00260	2019-06-25 Oficios	Se oficia para pruebas
			2020-09-03 Perito Presenta Dictamen Pericial	Se presentó dictamen pericial por el perito designado en la audiencia del 10-02-2020, el cual cuando se fije la audiencia de pruebas por parte del despacho judicial se presentarán las contradicciones respectivas de conformidad con el artículo 220 y ss de CPACA por parte de la SCJ. AUTO QUE CORRE TRASLADO DEL DICTAMEN
491 de 2014	INFOTIC S A	2018 - 00356	2019-10-03 Contestación de la demanda	Contesta demanda
			2020-04-28 Oficios	Entro al despacho para fijar audiencia inicial regulado por el artículo 180 del CPACA.
808 de 2014	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	2018 - 00331	2019-01-31 Aceptación de proceso	Se acepta proceso
			2020-04-28 Oficios	Entro al despacho para fijar primera audiencia de conformidad con el artículo 180 del CPACA.
2324 de 2005	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.	2018 - 00593	2019-08-15 Contestacion de la demanda	Se contesta demanda
			2020-10.15 Solicitud de antecedentes	Oficio de solitud de antecedentes dirigido a la Dirección de operaciones.
2357 de 2005				Cancela audiencia

	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.	2017 - 01143	2019-12-10 Oficios audiencia aplazada	
			2020-04-16 Oficios	<i>Se debe reprogramar la audiencia de contradicción con referencia al peritaje rendido dentro del proceso ante el hecho que se suspendió los términos judiciales con ocasión de la pandemia.</i>
491 de 2014	INFOTIC S A	2018 - 00356	2019-10-03 Contestación de la demanda	<i>Contesta demanda</i>
			2020-08-20 Auto de obedézcase y cúmplase	<i>Mediante auto del 18 de agosto de 2020 resolvió remitir el expediente al despacho del magistrado Dr. Alfonso Sarmiento Castro, para determinar si es factible acumularlo con el proceso No 2018-194, que versa sobre los mismos hechos.</i>
885 de 2014	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2018 - 00354	2019-12-09 Al despacho	<i>Sin movimiento</i>
			2020-09-29 Presentación de memorial renunciando al poder conferido	<i>Renuncia del poder</i>
285 de 2015	CONTROL ONLINE S A S	2018 - 00346	2019-01-31 Aceptación del porceso	<i>Se acepta proceso</i>
			2020-04-28 Oficios	<i>Entro al despacho para fijar primera audiencia de conformidad con el artículo 180 del CPACA.</i>

Tabla No 22.1 Fuente procesos pasivos exigibles dirección Jurídica - SIPROJ

Luego de realizado los seguimientos correspondientes, se concluye:

- ❖ Para los exigibles con proceso judicial se evidencian procesos de la vigencia 2006, para los cuales se recomienda brindar celeridad ya que como se verifico en SIPROJ hay procesos que no presentan gestión desde el mes de marzo y abril de la presente

anualidad. Dentro de loa anteriores se incluye: Constructora Castell Kamel LTDA contrato 730 de 2010 y Consorcio Interventoría Mebog contrato 816 de 2013.

- ❖ Para los exigibles sin proceso judicial se evidencia que a la fecha la entidad no cuenta con una política de operación interna que permita depurar de forma regular los pasivos exigibles de menores cuantías, cuyas obligaciones vienen desde 2016.

Adicionalmente se emiten las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se hace importante adelantar estrategias para la depuración de los pasivos exigibles en la primera línea de defensa, para aquellos que no cuentan con proceso, especialmente la Subsecretaría de Inversiones priorizando la vigencia 2019, con los pagos que puedan realizarse y analizar la causa de aquellos para los cuales no procede el pago, solicitando el acompañamiento de la Dirección Jurídica para adelantar los procesos judiciales correspondientes.
- ❖ Para los procesos que cuentan con proceso, priorizar la gestión judicial especialmente para aquellos cuyas vigencias superan los diez (10) años, los cuales a la fecha siguen sin depuración, caso critico Constructora Castell Kamel LTDA contrato 730 de 2010 y Consorcio Interventoría Mebog contrato 816 de 2013.
- ❖ Se recomienda establecer un procedimiento, definiendo una política de operación para aquellos pasivos, cuya cuantía sea menor o igual a 3 SM diarios (\$87.780), por ejemplo.
- ❖ Para aquellas cuantías un poco mayores, establecer términos perentorios para su cobro, definiendo sistema de notificaciones personales, edictos o publicaciones, que permitan alertar al tercero y presionar el cobro de las obligaciones pendientes.
- ❖ La Contraloría de Bogotá, viene adelantando una función de advertencia al proyecto MEBOG, razón por la cual se debe aplicar celeridad a estos pagos, y así poder brindar respuestas efectivas al número de requerimientos efectuados, buscando minimizar la calificación del riesgo que presenta el proyecto ante la Contraloría General de la Nación.

6. SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

6.1. Publicación

En la página web de la Entidad se puede verificar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones por un valor total a partir del último trimestre de \$ 250.917.972.008 y 41 versiones de modificaciones realizadas indicando el número de adquisiciones planeadas y las variaciones en el valor, para los meses de julio, agosto y septiembre de la presente anualidad.

Cumplimiento en la publicación en la plataforma transaccional SECOP

La publicación del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal y debe realizarse a través de la plataforma transaccional SECOP II. Colombia Compra Eficiente ha creado hipervínculos para que el público pueda encontrar en un solo lugar los Planes Anuales de Adquisiciones de todas las Entidades Estatales.

La SDSCJ en su página web tiene el link <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones> que informa a los interesados la ruta para consultar o descargar el PAA a través de un enlace que conduce al Secop, con lo que se da cumplimiento con su publicación en el portal como lo indica CCE y también en la página web de la Entidad.

6.2. Comportamiento de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones se publicó el 9 de enero de 2020 y la última modificación del tercer trimestre se publicó el 29 de septiembre de 2020, realizando el ejercicio de validación entre la versión No. 24 y la versión No.41 se puede observar que a partir de julio las adquisiciones planeadas mantuvieron un promedio entre 734 y 786 modificaciones. Se evidenció un aumento significativo para la última versión la N°41 del 29 de septiembre de 2020, en la que se observaron 944 adquisiciones planeadas, es decir, aumentaron las modificaciones, obedeciendo a la reactivación de las actividades y labores propias de la Secretaria de Seguridad, las cuales, habían mermado debido a la situación de emergencia sanitaria que cursa, lo que obligó a modificar algunas adquisiciones para darle prioridad a otras, dependiendo de las necesidades de cada dependencia. Ahora bien, con ésta reapertura y la nueva normalidad se debe dar cumplimiento, a lo contemplado para esta vigencia, lo que dio lugar a cambios en la ejecución del tercer trimestre, situación que se examinará en los siguientes apartes.

Versiones de adquisiciones planeadas para el tercer trimestre 2020.

MODIFICACIÓN	FECHA PUBLICACION	ADQUISICIONES PLANEADAS
Versión 24	10/julio/2020	734
Versión 25	17/julio/2020	738
Versión 26	21/julio/2020	742
Versión 27	22/julio/2020	741
Versión 28	24/julio/2020	785
Versión 29	28/julio/2020	786
Versión 30	13/agosto/2020	792
Versión 31	14/agosto/2020	853
Versión 32	19/agosto/2020	853
Versión 33	20/agosto/2020	849
Versión 34	2/sept/2020	865
Versión 35	8/sept/2020	872
Versión 36	10/sept/2020	871
Versión 37	16/sept/2020	949
Versión 38	22/sept/2020	940
Versión 39	23/sept/2020	942

Versión 40	24/sept/2020	943
Versión 41	29/sept/2020	944

Tabla 23. Fuente Pagina Web SDSCJ

6.3. Comportamiento Ejecución del trimestre

El comportamiento de la ejecución del trimestre julio- agosto -septiembre 2020 del Plan Anual de Adquisiciones, se observa a continuación:

PAA EJECUTADO TERCER TRIMESTRE

TIPO DE PROCESO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.
Concurso de méritos abierto	712.658.662	1	330.893.068	3	819.368.568	2
Contratación directa	28.647.872.935	359	7.434.586.546	216	28.765.497.055	97
Licitación Pública	5.251.124.000	1	35.494.438.329	6	7.183.099.066	2
Mínima Cuantía	-	-	83.724.102.	3	4.244.386	2
Selección abreviada	2.625.893.841	7	6.536.360.860	15	9.949.335.181	7
Total general	37.237.549.438	368	49.796.278.803	243	46.717.299.870	110

Tabla 24. Fuente Pagina ejecución contractual y PAA SDSCJ

TOTAL, CONTRACTUALES PROGRAMADOS	PROCESOS	TOTAL, CONTRACTUALES EJECUTADOS	PROCESOS	VALOR
944		721		133.755.372.497

Tabla 24.1 Fuente Pagina ejecución contractual y PAA SDSCJ- Resumen

Para el tercer trimestre 2020 del PAA se planearon 944 procesos contractuales de los cuales se ejecutaron 721 procesos contractuales, por un valor de \$133.755.372., Es importante tener en cuenta que PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES es una herramienta para programar las adquisiciones, y corresponde a cada área prever el tiempo que se requiere para programar éstas.

Como se evidencia en algunos tipos de contratación, la adquisición corresponde al mismo momento en que se adquiere, entonces, no hay claridad de los momentos en esta herramienta, por tanto, son fechas programadas de ADQUISICIÓN, mas no de programación para la compra.

Entre los riesgos asociados al proceso se encuentran:

- Incumplimiento a la normatividad vigente, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.
- Que la información del proyecto sea incoherente, con la información presupuestal registrada.
- Falta de verificación en las solicitudes de modificación al Plan Anual de adquisiciones para determinar si altera montos por concepto de gastos y cumplimiento de metas.
- Al contratar bienes, obras o servicios que no estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, pueden acarrear sanciones disciplinarias, por incumplimiento de sus deberes como servidor público.

PAA PLANEADO TERCER TRIMESTRE

TIPO DE PROCESO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.
Contratación directa	611.390.000	49	2.012.190.266	59	28.925.719.942	0
Concurso de Méritos	712.658.662	1	147.806.467	1	-	-
Mínima Cuantía	-	-	-	-	-	-
Licitación Publica	6.265.254.000	1	538.431.204	1	1.418.000.000	2
Selección abreviada	-	-	100.000.000	1	434.204.124	3
Total general	7.589.302.662	51	2.798.427.937	62	30.777.924.066	5

Tabla 25. Fuente PAA SDSCJ

La no ejecución de la totalidad de los diferentes procesos contractuales programados para el tercer trimestre afecta la calidad y disponibilidad de los servicios que presta la entidad a los ciudadanos, así como el avance adecuado del plan de acción que anualmente se realiza.

Verificada la información programada en el PAA, y teniendo en cuenta las diferentes modalidades contractuales frente a lo realmente ejecutado y publicado en la página web de la entidad entre julio, agosto y septiembre, se observa:

- ✓ De los concursos de méritos se planearon dos, uno en julio y otro en agosto, pero solo se lograron ejecutar hasta septiembre, correspondientes a los procesos, SCJ-SIF-CMA-002-2020; SCJ-CMA-001-2020.
- ✓ De las licitaciones públicas se planearon en el trimestre cuatro, pero se ejecutaron tres, el proceso SCJ-SIF-LP-003-2020, estaba planeado para julio, pero se ejecutó hasta septiembre, el proceso SCJ-LP-002-2020, que no estaba planeado y se ejecutó por valor de \$917.845.066 y el proceso SCJ-LP-001-2020 que se ejecutó de acuerdo con el PAA.

- ✓ Para el mes de septiembre estaban planeadas dos licitaciones públicas, las cuales no se ejecutaron, la primera era *contratar los servicios de monitoreo (soc/noc) para las plataformas tecnológicas, con servicios profesionales especializados por demanda y bolsa de recursos para la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia – SDSCJ*, y la segunda, *contratar la prestación de los servicios que permitan realizar actividades contenidas en el programa de bienestar e incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los colaboradores de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia*.
- ✓ De los procesos de selección abreviada de menor cuantía se planearon tres en el trimestre, pero se ejecutó uno, SCJ-SAMC-001-2020.
- ✓ De los procesos de subasta inversa se planeó 1 y no se ejecutó, pero se ejecutaron otros procesos que no estaban planeados para el trimestre, tales como: SCJ-SASIE-006-2020; SCJ-SIF-SASI-006-2020; SCJ-SASIE-007-2020; SCJ-SIF-SASI-007-2020; SCJ-SASIE-008-2020; SCJ-SIF-SASI-008-2020; SCJ-SIF-SASI-009-2020; SCJ-SIF-SASI-010-2020; SCJ-SASIE-009-2020; SCJ-SASIE-010-2020; SCJ-SIF-SASI-011-2020; SCJ-SIF-SASI-012-2020; SCJ-SIF-SASI-013-2020; SCJ-SIF-SASI-013-2020; SCJ-SIF-SASI-014-2020, lo que evidencia debilidades en la planeación de las compras proyectadas.

Observaciones específicas de incumplimiento al PAA:

VALOR	OBJETO	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
\$712.658.662	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos de propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso planeado para el mes de julio, pero fue iniciado hasta el 22 de septiembre/2020.	UE2: Subsecretaria de Inversiones
\$147.806.467	Desarrollar un estudio que identifique las causas, contextos, factores coadyuvantes, actores, relaciones, dinámicas y escenarios de la violencia homicida en la ciudad de Bogotá, teniendo como referencia temporal los registros del año 2020, estableciendo alternativas de intervención para controlar y disminuir su incidencia	Se encuentra planeado para el mes de agosto en el PAA pero la ejecución contractual inició el 03/septiembre/2020 .	UE1: Dirección Jurídica y contractual.
\$917.845.066	Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física y de equipos de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres administrada por la SDSCJ.	Se encontraba planeado para octubre, pero se inició para el 22/septiembre/2020 , se adelantó el proceso de selección.	UE1: Dirección Jurídica y Contractual.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300223873
Fecha: 2020/11/05 10:42:02 AM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:40
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300223873

\$6.265.254.000	Realizar el mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos administrados por y/o a cargo de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.	Adquisición se encontraba planeada para su inicio en julio, se inició el proceso licitatorio el 8/septiembre/2020	UE2: Subsecretaria de Inversiones 16.500.800 16.500.800 16.500.800
\$750.000.000	Contratar los servicios de monitoreo (soc/noc) para las plataformas tecnológicas, con servicios profesionales especializados por demanda y bolsa de recursos para la secretaria distrital de seguridad convivencia y justicia – SDSCJ	Servicio programado para adquirir en septiembre en el PAA, pero el proceso no ha iniciado	UE1: Dirección Jurídica y Contractual
\$668.000.000	Contratar la prestación de los servicios que permitan realizar actividades contenidas en el programa de bienestar e incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los colaboradores de la secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia	Servicio programado para adquirir en septiembre en el PAA, pero el proceso no ha iniciado.	UE1: Dirección Jurídica y Contractual
\$100.000.000	Prestar el servicio de exámenes médicos ocupacionales, clínicos y paraclínicos para los servidores públicos de la secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia.	Proceso planeado según PAA para iniciar en agosto, pero inició el 4 septiembre/2020.	UE1: Dirección Jurídica y Contractual

\$284.204.124	Arrendar bienes tecnológicos para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Proceso planeado para septiembre de acuerdo al PAA, pero no ha iniciado	UE1: Dirección Jurídica y Contractual
\$6.806.585.211	Adquisición de elementos e insumos de bioseguridad para la policía metropolitana de Bogotá – Mebog y los investigadores de apoyo quincy, así como para las dependencias de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia	Proceso no planeado en el PAA para septiembre, sin embargo, se inició el 3/sept/2020, en estado de evaluación y obs.	UE2: Subsecretaría de Inversiones
\$796.422.113	Contratación de estudios, diseños y licencias de la sede campo verde.	Proceso planeado según PAA versión 25 para julio, sin embargo, no se ha iniciado.	UE2: Subsecretaría de Inversiones
\$913.943.830	Implementación de estrategias con entidades u organismos que aplican el código de seguridad y convivencia en Bogotá	Proceso planeado según PAA versión 25 para agosto, sin embargo, no se ha iniciado.	UE2: Subsecretaría de Inversiones
\$150.000.000	Adquisición de elementos de emergencia y de protección personal para los brigadistas y para los servidores públicos de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia (por lotes)	Proceso planeado según PAA versión 41 para septiembre, sin embargo, no se ha iniciado.	UE1: Dirección Jurídica y Contractual
\$72.000.000	Mantenimiento de atalajes para los semovientes equinos de propiedad y a cargo de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia de BOGOTÁ D.C.	Adquisición planeada para septiembre por el PAA, pero se ha iniciado el proceso de selección.	UE2: Subsecretaría de Inversiones.

Tabla 26. Fuente Página web de la entidad Ejecución Contractual

Como se evidencia en la tabla que antecede, los incumplimientos al Plan Anual de Adquisiciones, siguen presentándose de manera reiterativa, se observan contratos programados por concepto de obras, servicios y compras que no se celebraron y tampoco fueron excluidos del documento de planificación oportunamente, adicionalmente se ejecutaron nuevas contrataciones sin la debida incorporación y actualización del PAA, situación que afecta las características de consistencia y oportunidad que debe tener toda información para los fines administrativos y presupuestales.

Entre las posibles situaciones de materialización de riesgos serian no identificar claramente las necesidades de la contratación que se requiere la SDSCJ y desconocer el Plan Anual de Adquisición, no tener control de los movimientos presupuestales, no dar a conocer a las personas los límites de las acciones y decisiones que puede tomar cada servidor y sus consecuencias

frente a la normatividad que regula el PAA, la falta de comunicación y publicidad de la información entre las dependencias involucradas en el proceso.

Lo anterior, puede impactar negativamente la ejecución del presupuesto de la entidad porque no se tendría claridad sobre las compras de bienes, servicios y obra pública con cargo al rubro de inversión y funcionamiento, ya que, la debida organización y actualización del PAA permite identificar las necesidades reales en cada dependencia y una mejor distribución en el presupuesto.

VII. CONCLUSIONES GENERALES

- ✚ La ejecución presupuestal de la SDSCJ corresponde al 65.70%, la unidad ejecutora 1, presenta un acumulado del 62.07%, entre tanto la unidad ejecutora 2 un acumulado 67.85%, de continuar con este promedio de ejecución existe la SDSCJ NO ejecutara la totalidad del presupuesto asignado, que a la fecha tendría que ser de un 80% aprox.
- ✚ Para la vigencia 2020 se constituyeron reservas por \$120.113,11 millones, presentando al 30 de septiembre anulaciones por \$461,22 millones generando una reserva definitiva por \$119.651,89 millones y giros por \$78.350,43 millones. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 85,59% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 62,48%.
- ✚ La ejecución de giros corresponde al 32.88%, la unidad ejecutora 1 presenta un acumulado del 45.41%, entre tanto la unidad ejecutora 2 es del 25.53%, ejecución mínima.
- ✚ Se concluyó el proceso de armonización presupuestal año 2020 de acuerdo con lo establecido en la circular externa No 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✚ Durante el tercer trimestre de 2020 se adelantaron las actividades señaladas para dicho período, en la circular externa No 014 del 31 de julio de 2014 de la Secretaría de Hacienda Distrital, relacionadas con la programación presupuestal de la vigencia 2021, en este sentido fue registrado el anteproyecto de presupuesto correspondiente a gastos de funcionamiento.
- ✚ A 30 de septiembre de 2020 se han tramitado un total de 2.694 solicitudes de expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y 2.530 solicitudes de expedición Certificado de Registro Presupuestal.
- ✚ Como resultado del proceso de armonización presupuestal del año 2020 llevado a cabo en el mes de junio, quedó una apropiación disponible total para inversión para la unidad ejecutora No. 2 por \$78.155,39 millones.
- ✚ En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$428.217.283.745 millones llegando a un nivel de ejecución del 67,85%, presentando unos pagos acumulados por \$ 140.781.320.000 millones llegando a un nivel del 32,88%. Lo cual tiene como

consecuencia la generación de las reservas presupuestales y con ello el castigo presupuestal que estable la SDH.

-  Con referencia a los Pasivos Exigibles se evidencia que la entidad no cuenta con una política que permita depurar de forma regular los pasivos exigibles sin procesos judiciales y de menores cuantías, ya que se evidencian pasivos desde 2016. Dado lo anterior, es posible que en las vigencias futuras se genere un incremento en el valor de los pasivos, es así como la Oficina de Control Interno presenta un alertamiento importante y recomienda establecer un seguimiento semanal a la gestión de reconocimiento y pagos exigibles, en donde queden registrados los compromisos por parte de los directamente intervinientes con criterios de priorización, para evitar sanciones disciplinarias y económicas.
-  La entidad ejecuto procesos contractuales sin previa programación en el PAA, adicionalmente algunos de los procesos programados no se desarrollaron en los tiempos estimados, evidenciándose falencias en las etapas de planeación contractual como de ejecución lo que podría generar posibles riesgos de incumplimiento a la normatividad vigente, falta de control en las solicitudes de modificación al Plan Anual de adquisiciones para determinar si altera montos por gastos y cumplimiento de metas, riesgos en la debida actualización de la información de cada proyecto y que ésta sea coherente con la información presupuestal registrada y las posibles sanciones disciplinarias a las que se expone la entidad por incumplimiento de sus deberes.
-  Se evidencia un cumplimiento del 55% en frente lo programado en el PAA, entre la fecha estimada de inicio del proceso contractual y la fecha real de creación y publicación que da inicio al proceso. El mayor cumplimiento al PAA durante el trimestre se observa en la contratación directa.
-  Se evidencia incumplimientos a lo programado en el trimestre en el Plan Anual de Adquisiciones (licitaciones públicas, concursos de méritos selecciones abreviadas mínima cuantía y contratación directa) lo que obstaculiza la identificación, registro, la programación y divulgación de las necesidades de obras, bienes y servicios que la Entidad requiera y la optimización de los recursos.
-  Se recomienda a las Unidades ejecutoras incluir controles para la planeación de obras, bienes y servicios, realizando oportunamente la verificación de las solicitudes de modificaciones al PAA, suprimir los proyectos programados que no se vayan a ejecutar para no crear expectativas que no se van a dar a los interesados, lo que permite un mayor control de la ejecución presupuestal.

VIII. RECOMENDACIONES

-  Se recomienda dar celeridad a la adecuada ejecución presupuestal, de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por la Secretaría Distrital de Hacienda puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

20201300223873

-  Teniendo en cuenta la baja ejecución de los giros esta Oficina alerta a la Entidad con el fin de encaminar las acciones necesarias para obtener una óptima ejecución del presupuesto.
-  Se recomienda celeridad en la ejecución de las reservas presupuestales pues, no se debe permitir que estos saldos se conviertan en Pasivos Exigibles en la siguiente vigencia.
-  Se recomienda que los responsables de la ejecución en las Unidades ejecutoras, diseñen e implemente un sistema de alertas tempranas, que permita comprobar el avance de ejecución detallada, a fin de identificar aquellas que arrojen un resultado por debajo del ideal, contribuyendo a minimizar la materialización del riesgo asociado a la no ejecución adecuada y viabilizar los proyectos de los unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
-  Realizado el seguimiento a los pasivos exigibles esta oficina alerta sobre algunos procesos que, desde el mes de marzo de 2020, no han tenido ningún pronunciamiento, especialmente para aquellos cuyas vigencias superan los diez (10) años, los cuales a la fecha siguen sin depuración, caso crítico Constructora Castell Kamel LTDA contrato 730 de 2010 y Consorcio Interventoría Mebog contrato 816 de 2013.
-  Se hace necesario prestar especial atención a la ejecución de los pasivos, en la cual se tenga en cuenta las obligaciones impuestas a esta labor dadas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 que dispone la necesidad de liquidación contractual para aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo.
-  Aunque se han observado pagos a MEBOG correspondiente al contrato 1132. es importante que se efectúen la mayoría de estos pagos debido que este pasivo es muy material para la entidad ya que representa un 91,32% y a la fecha continua con un valor demasiado significativo pendiente por depurar y pagar. La Contraloría de Bogotá, viene adelantando una función de advertencia al proyecto MEBOG, razón por la cual se debe aplicar celeridad a estos pagos, y así poder brindar respuestas efectivas al número de requerimientos efectuados, buscando minimizar la calificación del riesgo que presenta el proyecto ante la Contraloría General de la Nación.
-  Se recomienda que cada responsable de la ejecución de las Unidades ejecutoras realice un seguimiento exhaustivo en la ejecución de la reserva; lo anterior teniendo cuenta que la unidad ejecutora 1 supera el 50%, pero la dos presentan una ejecución inferior al 30%.
-  Viabilizar los proyectos de las unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
-  Reiterar a las Unidades Ejecutoras el cumplimiento con los compromisos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, adelantando una programación oportuna de los procesos contractuales, evitando así reprocesos y programación tardía y/o actualizaciones a final del año, esto en el marco del principio de planeación que rige la contratación pública.

-  Actualizar el PAA mediante la inclusión de los nuevos procesos de contratación que surjan en el desarrollo de la vigencia a fin de fortalecer el control y seguimiento de dicho instrumento.
-  La Oficina de Control Interno, recomienda generar informes de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones que permitan establecer alertas a nivel directivo y tomar correctivos frente a la oportunidad en el adelantamiento de los procesos contractuales de conformidad con la programación inicial.
-  Para finalizar y de conformidad con la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante el Decreto 417 de 2020, por medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica para poder expedir los decretos legislativos que ayuden a conjurar la crisis generada por la pandemia del Covid-19, y demás decretos de orden nacional y Distrital, evaluar las contrataciones que siguen su normal curso y las que no y con base en ellos, tomar las decisiones pertinentes, modificando que herramientas de gestión a que haya lugar.
-  Se recomienda establecer un procedimiento, definiendo una política de operación para aquellos pasivos, cuya cuantía sea menor o igual a 3 SM diarios (\$87.780), por ejemplo.
-  Para aquellas cuantías un poco mayores, establecer términos perentorios para su cobro, definiendo sistema de notificaciones personales, edictos o publicaciones, que permitan alertar al tercero y presionar el cobro de las obligaciones pendientes.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:
Luisa González – Profesional contratista
Margarita Martínez Verbel – Profesional contratista
Mauricio Guevara Rodríguez – Profesional contratista